

REPORTE AUDIENCIA INICIAL//JUZGADO 9 ADMINISTRATIVO DE CALI//2020-00171//JUAN DAVID MISNAZA y otros VS. SANTIAGO DE CALI//SOLIDARIA//CHUBB//SBS//HDI

Angie Lucia Garzon Mosquera <agarzon@gha.com.co>

Mié 01/11/2023 9:20

Para: Kevin Nicolas Nuñez Giraldo <knunez@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>; CAD GHA <cad@gha.com.co>

CC: Kelly Alejandra Paz Chamorro <kpaz@gha.com.co>; Nicolas Loaiza Segura <nloaiza@gha.com.co>

Buenos días, estimados.

El miércoles 01 de noviembre de 2023, asistí a la audiencia inicial del Artículo 180 del CPACA en calidad de apoderada judicial de ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA E.C., CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A., SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. y HDI SEGUROS S.A. dentro del proceso que se describe a continuación:

DESPACHO: JUZGADO 09 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CALI

MEDIO DE CONTROL: REPARACIÓN DIRECTA

RADICADO: 76001-33-33-009-2020-00171-00

DEMANDANTE: JUAN DAVID MISNAZA URIBE y otros

DEMANDADO: DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI

LLAMADO EN GARANTÍA: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA E.C., SBS SEGUROS COLOMBIA S.A., CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A. y HDI SEGUROS S.A.

CASETRACKING: 13374, 16245, 14373, 14653

Asistentes: Asistió el apoderado de la parte demandante, la apoderada del Distrito Especial De Santiago de Cali y la suscrita en calidad de apoderada sustituta de ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA E.C., SBS SEGUROS COLOMBIA S.A., CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A. y HDI SEGUROS S.A.

Saneamiento del proceso: A la etapa procesal actual no se avizoran irregularidades que puedan viciar el curso del proceso.

Fijación del litigio: Corresponde al despacho determinar si el accidente ocurrido el día 04 de octubre de 2018 en el que el señor Juan David Misnaza Uribe resultó lesionado y falleció Jan Carlos Banguera Quiñonez puede ser endilgado a título de falla en el servicio al demandado, por la existencia de un hueco en la vida, y de ser así, si las llamadas en garantía están obligadas a responder.

Conciliación: Se declara fracasada.

DECRETO DE PRUEBAS:

PARTE DEMANDANTE:

DOCUMENTALES: Las que reposan en el expediente.

PRUEBA DE OFICIO: Solicitan a la secretaría de movilidad copia del croquis, solicitan a clínica Cristo Rey copia de historia clínica de los involucrados en el accidente.

TESTIMONIALES: Se decretan algunas, otras se niegan por falta de pertinencia.

LLAMADAS EN GARANTÍA:

DOCUMENTALES: Las que reposan en el expediente.

INTERROGATORIO DE PARTE: Decretado.

La audiencia de pruebas será programada una vez se alleguen las pruebas documentales solicitadas, y se emitirá auto para informar la fecha de la misma.

[@Kevin Nicolas Nuñez Giraldo](#) Por favor conseguir el acta de la diligencia.

Gracias a todos.

**ANGIE LUCÍA GARZÓN
MOSQUERA**

ABOGADA JUNIOR
ÁREA PÚBLICO
+57 300 686 4913
agarzon@gha.com.co

  

GHA
ABOGADOS & ASOCIADOS

   

GHA.COM.CO

 [Reservar un momento para reunirse conmigo](#)

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments